

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10468** BILBAO.

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 143/09, por auto de 23 de marzo de dos mil nueve se ha declarado en concurso voluntario a los deudores Forging Products, S.A., Momo XXI, S.L., y Servicios Generales de Forja, S.L., con domicilio en calle Barrio Arregi, número, sin número, 48340 Amorebieta-Bizkaia, calle Polígono Betsaide, número 8, 48230 Elorrio y cuyo centro de principales intereses lo tienen en Getxo, Bilbao y Amorebieta respectivamente.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Correo.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Bilbao (Bizkaia), 24 de marzo de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090020331-1